

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-0112

Téngase en cuenta los datos de actualización suministrados por el apoderado judicial del extremo demandado que se allegaron por correo electrónico y de conformidad con su requerimiento se le advierte que el interrogatorio de parte y el reconocimiento de documento que se encuentran decretados, se surtirán con los sucesores procesales que fueron reconocidos en auto de esta misma fecha.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO N°29 fijado el 9 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **851af1980c2af0e688a2303025a7a9ddba2c95ba612854676b6ba2b448c0b484**

Documento generado en 08/03/2021 11:49:12 AM